

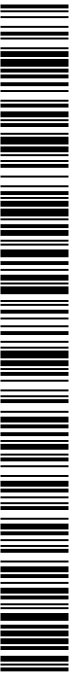
DECRETO

2026 - 34486

LIBRO

02/10/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



9006754ad138020960607ead03e0a0a009

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

DECRETO de la concejalía de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados, Salud y Fiestas, por la se acuerda la ADJUDICACIÓN del contrato menor de Servicios, y la AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN de su respectivo gasto

Visto el expediente en los que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Informe justificativo de la necesidad del contrato y de la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118 de la LCSP, suscrito por Jefa de Sección de Servicios Sociales, en sustitución de la Jefa de Sección de Servicios Comunitarios, en fecha 20/08/2026.
- II.-** El adjudicatario propuesto, **Fundación Avedis Donabedian**, con NIF G59026716, está dado de alta como tercero en la base de datos de este Ayuntamiento, aporta la declaración responsable de que reúne todos los requisitos para contratar, y envía presupuesto que es aceptado por la de Sección de Servicios Sociales, en sustitución de la Jefa de Sección de Servicios Comunitarios.
- III.-** Los responsables técnico y político del Servicio de Intervención Social autorizan el gasto de 15.795,34 € con el fin de atender las obligaciones derivadas del contrato menor de servicios, Herramienta de Código abierto y uso público Self-Sufficiency Matrix, con cargo a la consignación existente en la aplicación presupuestaria 07047/23100/22706 del presupuesto de este Ayuntamiento, que se financia con fondos propios, para lo cual se han realizado RC con número de operación 2026.2.0026575.000, de fecha 26/08/2026, por importe de 5.885,00 € para el presente ejercicio, y RC con número de operación 2027.2.0000673.000, de fecha 28/09/2026, por importe de 9.910,34 € para el ejercicio 2027
- IV.-** Propuesta de Decreto suscrita con fecha 02/10/2026, por la Jefa de Sección de Gestión Económico Presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.-** Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II.-** El artículo 124.4 n) y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESÚS DEL CARMEN ROSALES JIMÉNEZ	02/10/2026 10:24
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	02/10/2026 10:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/10/2026 10:53

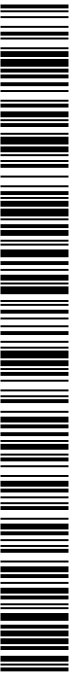
DECRETO

2026 - 34486

LIBRO

02/10/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



0006754ad138020960607ea03e0a0a00p

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Área de gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados, Salud y Fiestas

(24.1) Sección de Gestión Económico Presupuestaria
Ref.: JCRJ/abb
Expte.: CM Fundación Avedis
Trámite: AD -Fundación Avedis Donabedian

III.- Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado por Decreto 12215/2026, de 13 de abril.

IV.- Decreto organizativo de la Alcaldía número 28231/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados, Salud y Fiestas, modificado y compilado por Decreto 12315/2026, de 14 de abril.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de uno de febrero de 2024 de delegación en la alcaldesa y presidenta del Pleno, en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de distritos y Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la competencia, dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes y como órganos de contratación, para la adjudicación de los contratos menores así definidos por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 6 de junio de 2024. Esta delegación incluye expresamente la competencia para motivar la necesidad del contrato en los términos legalmente exigidos; y la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

VI.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 26 de diciembre de 2023, de aprobación de la Instrucción para la tramitación de los contratos menores.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, los decretos y acuerdos precedentes, **DECRETO:**

Primero- AUTORIZAR y DISPONER el gasto de 5.885,00 euros, a favor de la Fundación Avedis Donabedian, con NIF G59026716, con el fin de atender las obligaciones derivadas del contrato menor de servicios indicado, con cargo a la consignación existente en la aplicación presupuestaria 2026/07047/23100/22706, con nº de operación RC 2026.2.0026575.000, del presupuesto de este Ayuntamiento, que se financia con fondos propios.

Segundo- ADJUDICAR a la Fundación Avedis Donabedian, con NIF G59026716, el contrato menor de servicios, Herramienta de código abierto y uso público Self-Sufficiency Matrix, por importe total de 15.795,34 euros.

Tercero- AUTORIZAR y DISPONER a favor de la Fundación Avedis Donabedian, con NIF G59026716, el gasto del ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que para el mismo se consigne en el respectivo presupuesto, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESÚS DEL CARMEN ROSALES JIMÉNEZ	02/10/2026 10:24
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	02/10/2026 10:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/10/2026 10:53

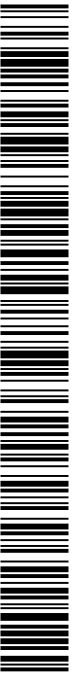
DECRETO

2026 - 34486

LIBRO

02/10/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



9006754ad138020960607ea03e0a0a00p

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Área de gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados, Salud y Fiestas

(24.1) Sección de Gestión Económico Presupuestaria
Ref.: JCRJ/abb
Expte.: CM Fundación Avedis
Trámite: AD -Fundación Avedis Donabedian

Año	Partida Presupuestaria	Nº Operación RC	Importe
2027	07.047/231.00/227.06	2027.2.0000673.000	9.910,34 €

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados, Salud y Fiestas
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215/2026 de 13 de abril)
MARIA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Sección de Gestión Económico Presupuestaria
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)
JESUS DEL CARMEN ROSALES JIMENEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JESÚS DEL CARMEN ROSALES JIMÉNEZ	02/10/2026 10:24
MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMES	02/10/2026 10:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/10/2026 10:53